

ACTA NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL QUINCE (06-2015). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles ocho de abril del año dos mil quince, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión EXTRA ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Mario Herrera Castellano, Vocal I, de la de Ciencias Médicas; Ing. Ángel Roberto Sic García, Decano en Funciones, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Ariel Abderramán Ortiz López, Decano en Funciones, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Msc. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Dr. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Carlos Alberto Granados Posadas, del de Humanidades de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, de la de Ciencias Médicas; Ing. Oscar Argueta Hernández, de la de Ingeniería; Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Federico Borrayo Pérez, de la de Ciencias Económicas; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, de la de Humanidades; Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, de la de

Agronomía; Arq. Rodolfo Godínez Orantes, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, de la de Ciencias Médicas, Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios, de la de Ingeniería; Sr. Francisco Javier García Mejía, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erickson Javier González Lemus, de la de Ciencias Económicas; Srita. María Luisa Orellana Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Luis Roberto Orellana López, de la de Agronomía; Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, de la Srita. Ana Lucia Ixchiu Hernández, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Doctor José Francisco De Matta Vela y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

PRIMERO:

Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Eddy Helder Reyes Rodas, ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio Referencia No. DAJ-133-2015 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde traslada el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Eddy Helder Reyes Rodas, ante el Consejo Superior Universitario, para conocimiento y resolución. El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene a la vista para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Eddy Helder Reyes Rodas, quien considera la clara y flagrante negativa de la entrega de información en el formulario de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de

Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública, procede el Recurso de Revisión en caso que el solicitante considere que la información entregada es incompleta. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de mérito que el recurrente solicitó a través de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fotocopia certificada de las Actas de sesión de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la No. 1-2014 a la 34-2014, y que la referida Coordinadora hizo entrega al solicitante de las fotocopias certificadas de Actas de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la No. 1-2014 a la 18-2014, conforme a lo informado en Ref. SE 37-2015 por el Secretario de esa Unidad Académica, por lo que el solicitante interpone recurso de Revisión por considerar que la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se negó a proporcionarle completa la información solicitada, lo que da lugar a declarar la procedencia del Recurso de Revisión interpuesto y en consecuencia a que Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, complete la información requerida por el interesado. El Consejo Superior Universitario del análisis, discusión y amplia deliberación en torno al tema, y el planteamiento de Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón, para que se realice una auditoría administrativa en dicha Unidad Académica; así como lo anteriormente considerado, y con fundamento en lo que para el efecto establece el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 12, 15, 24 inciso a), k) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 10, 11 inciso s), t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 54, 55, 57, 58, 59 y 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA: 1) Declarar PROCEDENTE el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Eddy**

Helder Reyes Rodas. 2) Ordenar a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala cumpla con completar la información requerida en su oportunidad por el Licenciado Eddy Helder Reyes Rodas, consistente en las fotocopias certificadas de actas de sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la No. 19 a la No. 34 del año 2014, en un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de la notificación de ésta resolución. 3) Notifíquese.

SEGUNDO:

Informe presentado por el Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, respecto a la convocatoria emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Secretario Específico para temas de Agua y Saneamiento de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, publicada en medios escritos el día de hoy, respecto a la conformación de una Comisión Técnica Científica para abordar la problemática de la contaminación hídrica del país.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el informe presentado por el Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, respecto a la convocatoria emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Secretario Específico para temas de Agua y Saneamiento de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, publicada en medios escritos el día de hoy, respecto a la conformación de una Comisión Técnica Científica para abordar la problemática de la contaminación hídrica del país, en especial de la cuenca del

Lago de Amatitlán, y donde solicitan el nombramiento de dos representantes de varias instituciones, entre ellas el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ante dicha publicación y requerimiento, es necesario designar a los Representantes de esta Casa de Estudios, por lo que solicita a este Órgano de Dirección el nombramiento correspondiente. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, consideraciones y opiniones emitidas por sus miembros en torno a la labor realizada por las autoridades y profesionales de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por lo que **ACUERDA: Nombrar como Representantes del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Comisión Técnica Científica convocada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Secretario Específico para temas de Agua y Saneamiento de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, al Dr. Ruben Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y al Msc. Pedro Cipriano Saravia Celis, Director de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería.**

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00): Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Angel Roberto Sic García, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Lic. José Rolando Secaida Morales, Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Ariel Abderramán Ortíz López, Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Msc. Byron Alfredo Rabé Rendón, Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, Dr. Herbert René Miranda Barrios, Dr. Carlos Alberto Granados Posadas,

Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Oscar Argueta Hernández, Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Lic. Federico Borrayo Pérez, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, Arq. Rodolfo Godínez Orantes, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios, Sr. Francisco Javier García Mejía, Sr. Erickson Javier González Lemus, Srita. María Luisa Orellana Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Luis Roberto Orellana López, Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, Srita. Ana Lucía Ixchiu Hernández, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Dr. José Francisco de Matta Vela y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas.

2. Presenta excusa al Lic. Diego José Montenegro López, por problemas de salud.
3. El Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, y miembros de este Consejo Superior Universitario, dan la bienvenida al Ing. Ángel Roberto Sic García, como Decano en Funciones de la Facultad de Ingeniería.
4. Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las doce horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.